



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de febrero de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	César Augusto Arango Cadavid.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.
Radicado	2015-506
Auto de Sustanciación	109
Asunto	Cumple lo ordenado por el superior – Liquida costas.

Cumpliendo lo resuelto por la H. Corte Suprema de Justicia, se procede a la liquidación de costas del proceso, y como en sede de casación casó la sentencia, las misma son entonces a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones, y a favor del señor César Augusto Arango Cadavid. Como agencias en derecho se fija la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000).

Cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de febrero de 2024.**

El suscrito secretario del Juzgado Sexto Laboral del Circuito de Medellín, en obediencia al auto que antecede, procede a efectuar la liquidación de costas causadas en este proceso, así:

A favor de César Augusto Arango Cadavid y a cargo de la Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones.

Agencias en derecho.	En primera instancia	\$ 2.500.000
Total costas procesales:		\$ 2.500.000


William Fernando Cadavid Carmona.
Secretario



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 02 de febrero de 2024.**

Proceso	Ordinario
Demandante	César Augusto Arango Cadavid.
Demandada	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones. Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías, Protección S.A.
Radicado	2015-506
Auto Interlocutorio	086
Asunto	Aprueba liquidación de costas.

Se aprueba la anterior liquidación de costas realizada por secretaría; advirtiéndose que frente al presente auto proceden los recursos de reposición y apelación, de conformidad con el artículo 366 del Código General Del Proceso.

Notifíquese,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 016 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81> hoy 05 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.



Secretario